República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 009 2014 00729 00
Demandante:	JESUS HUMBERTO ROLDAN JIMENEZ
Demandado:	GLORIA MERY VEGA GUTIERREZ
Asunto:	Conocimiento
A.S N°:	1648V (1130) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, el escrito allegado por la Unidad de Cobro Coactivo del Municipio de Medellín mediante el cual informa que por Resolución STH-165564-2021 resolvió decretar el desembargo del bien inmueble identificado con M.I 001-61 propiedad de la demandada dentro del proceso de la referencia.

En atención a lo anterior, se precisa que mediante providencia del 07 de mayo del año en curso, se dispuso la terminación del presente proceso por pago total de la obligación; y asimismo, mediante oficio 671V del 13 de mayo de 2021 se le comunicó a la Unidad de Cobro Coactivo del Municipio de Medellín que las medidas cautelares aquí practicadas fueron dejadas a su disposición.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
79e04107a04a6a51f9722187d3a4cdb82af6a66d906ea7b259095df9cf896444
Documento generado en 19/07/2021 12:51:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica